

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

4873 Aprobaciones definitivas de expedientes de tramitación simultánea del Ayuntamiento de Beniel: modificación parcial de la relación de puestos de trabajo (Expte. 2311/2026), así como modificación de la plantilla de personal y de créditos n.º 12 del vigente Presupuesto Municipal de 2026, en la modalidad de suplementos de créditos financiados con anulaciones o bajas de créditos. (Expte. 3081/2026).

Mediante el presente, se da publicidad a las aprobaciones definitivas de los siguientes expedientes de tramitación simultánea:

A) Aprobación definitiva del expediente de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo. Exp. 2311/2026.

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2026, ha aprobado definitivamente la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, en los términos que constan en el expediente n.º 2311/2026, y que, de forma resumida, se concreta en los siguientes puestos de trabajo, cuyas principales características resultantes son las que se indican a continuación:

Denominación del puesto	Grupo/Subgrupo	Nivel C.D.	Complemento específico anual
Agente de Policía Local	C1	22	22.328,32 €
Subinspector de Policía Local	B	24	23.723,84 €
Subinspector de Policía Local a extinguir	C1	22	23.723,84 €
Inspector Jefe de la Policía Local	A2	26	23.723,84 €
Técnico de Biblioteca	B	22	11.339,60 €
Jefe de Nuevas Tecnologías	B	22	12.211,60 €
Administrativo	C1	20	7.000,00 €
Auxiliar Administrativo	C2	18	5.500,00 €
Técnico de Gestión Administrativa	A2	23	10.700,00 €
Administrativo Jefe de Sección	C1	23	7.000,00 €

El resto de las determinaciones definitivamente aprobadas, así como la valoración, características, funciones, requisitos y demás extremos correspondientes a los puestos de trabajo afectados, constan en el expediente administrativo y en el Anexo I integrante del respectivo acuerdo plenario.

Contra el citado acuerdo de aprobación definitiva, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Murcia que, por turno de reparto, corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la misma fecha, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en Derecho.

B) Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Plantilla de personal y de Créditos n.º 12 del vigente presupuesto municipal de 2026, financiados con anulaciones o bajas de créditos. Exp. 3081/2026.

Una vez publicado en el BORM n.º 189, de 18 de agosto de 2026, el anuncio relativo a la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de personal y de la modificación de créditos n.º 12/26 del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2026, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con anulaciones o bajas de créditos, acordadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 5 de agosto de 2026, sin que se hayan presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, dichos acuerdos han quedado elevados a definitivos. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hacen públicas la modificación presupuestaria, resumida por capítulos, y la modificación de la Plantilla de personal, referida a las plazas afectadas, en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 12/26

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

A) ALTAS EN CAPÍTULO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	81.000,00
	Total.....	81.000,00

B) FINANCIACIÓN CON BAJA DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe
5	FONDO DE CONTINGENCIA	10.000,00
6	INVERSIONES REALES	71.000,00
	Total.....	81.000,00

PLANTILLA DE PUESTOS DE FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NÚM	SITUACIÓN
TÉCNICO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A2	2	Propiedad
ADMINISTRATIVO JEFE DE SECCIÓN	C1	1	Propiedad
JEFE NUEVAS TECNOLOGIAS	B	1	Vacante
ADMINISTRATIVO	C1	4	2 Propiedad 2 Vacante
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	4	Vacante
TÉCNICO DE BIBLIOTECA	B	1	Propiedad
INSPECTOR JEFE POLICÍA LOCAL	A2	1	Propiedad
SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL A EXTINGUIR	C1	1	Propiedad
SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL	B	4	2 Propiedad 2 Vacante
AGENTE POLICÍA LOCAL	C1	17	16 Propiedad 1 Vacante

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de créditos y plantilla, en virtud de lo previsto en el Art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo (LRHL), los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, y según lo establecido en el Art. 171.3 de la LRHL la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Beniel, a 25 de septiembre de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta,
María Carmen Morales Ferrando.